|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu-logo | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |
|  | Ginebra, 22 de junio de 2017 |
| Ref.: | **Circular TSB 36**SG2/JZ | **A:**- las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Tel.: | +41 22 730 5855 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | tsbsg2@itu.int | **Copia:**- A los Miembros de Sector del UIT T;- A los Asociados del UIT T;- A las Instituciones Académicas de la UIT;- Al Presidente y al Vicepresidente de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T;- Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;- Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| Asunto: | **Registro de números universales del servicio internacional de cobro revertido automático** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 La Comisión de Estudio 2 del UIT-T ha elaborado la Recomendación [UIT-T E.169.1 "Aplicación del plan de numeración de la Recomendación E.164 a los números universales del servicio internacional de cobro revertido automático"](http://www.itu.int/rec/T-REC-E.169.1-200109-I) y la Recomendación [UIT-T E.152 "Servicio internacional de cobro revertido automático"](http://www.itu.int/rec/T-REC-E.152-200605-I). Los números universales del servicio internacional de cobro revertido automático (UIFN) permiten asignar a los clientes del Servicio internacional de cobro revertido automático (IFS) números únicos de cobro revertido automático que son los mismos en todo el mundo; todas las tarifas del servicio, así como las relativas a las llamadas, son sufragadas por los clientes del IFS. Una de las aplicaciones más habituales de los UIFN es el servicio de atención a clientes, o a posibles clientes, por ejemplo a través del centro de llamadas internacionales de una empresa.

2 El UIFN está formado por un indicativo de país de tres cifras para aplicaciones de servicio mundial, es decir, el número 800, seguido de un número de abonado mundial (GSN) de ocho cifras, lo que da lugar a un formato fijo de 11 cifras (en el IFS, la parte que llama debe marcar un prefijo internacional antes del UIFN).

3 La función de Registrador de números UIFN ha sido encomendada a la TSB de la UIT, que se encarga de tramitar las peticiones de registro y de asignar la parte GSN del UIFN, de conformidad con la Recomendación UIT-T E.169.1 y la Recomendación UIT-T E.152, "Servicio internacional de cobro revertido automático". En su reunión de junio de 1996, el Consejo de la UIT acordó establecer una tasa de registro de 200 francos suizos por número UIFN asignado (Acuerdo 464, Consejo de la UIT, reunión de 1996).

4 En su reunión de 2017, el Consejo de la UIT decidió seguir cobrando las tasas relativas al registro de números universales del servicio internacional de cobro revertido automático y establecer la tasa de registro de 300 francos suizos por número asignado, y para los que no son Miembros de Sector del UIT-T ni del UIT-R, aplicar una tasa de mantenimiento anual de 100 francos suizos por número a partir del 1 de enero de 2018 (Acuerdo 600, Consejo de la UIT, reunión de 2017).

5 La tasa anual se cobrará en función del estado de los UIFN y de los proveedores de servicios primarios miembros a las 00:00h (horario de Ginebra) del 1 de enero de cada año, a partir de 2018. También se cobrará una tasa de mantenimiento anual, para el año en curso, relativa a los nuevos UIFN reservados desde 2018. No se reembolsará ninguna cuantía en caso de anulación.

6 Para ampliar información sobre los UIFN reservados o asignados, consúltese: <http://www.itu.int/en/ITU-T/inr/unum/Pages/uifndb.aspx>. Para obtener información general sobre los UIFN, consúltese: <http://www.itu.int/en/ITU-T/inr/unum/Pages/uifn.aspx>. Para obtener información sobre los miembros: <http://www.itu.int/online/mm/scripts/gensel8>. Los Miembros de Sector se indican con la marca "X" en las columnas "UIT-T" y/o "UIT-R".

7 Toda observación deberá formularse al:

Registro de UIFN

Unión Internacional de Telecomunicaciones

Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

Place des Nations CH - 1211 GENEVA 20, Suiza

Tel.: +41 22 730 6220

Fax: +41 22 730 6200

Correo-e: universalnumbers@itu.int

Dirección de correo electrónico para cuestiones relativas a los miembros:
itu-tmembership@itu.int.

Atentamente,

Chaesub Lee
Director de la Oficina de Normalización
de las Telecomunicaciones